

COPIA

NUMERO: (657) .-

AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPANIA "COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SENOR INGENIERO JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS . -

CUANTIA: S/.2'900.000,00 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Lunes Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor Ingeniero JULIO DIAZ PUERTAS, de estado civil casado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones, Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Responsabi-

1

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

lidad Limitada COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., que se otorga y suscribe mediante las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., en calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Mantecristi, señor Carlos Demetrio Palacios Mero, con fecha Diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número Siete; b) Posteriormente, mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a realizar el Aumento de Capital, Admisión de Socia, Suscripción y Pago del Capital en Aumento y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, ésto es, COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., a UN MILLON CIENTO MIL SUCRES (\$/1.100.000,00). TERCERA: DECLARACION.- En calidad de Gerente de la Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., el señor Ing. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS, declara que comparece en este acto a efecto de dar fiel y legal cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por la Junta

General Universal de Socios de la Compañia COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., efectuada en Manta el Dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y que constan en el Acta Certificada que se acompaña como documento habilitante para que el señor Notario la incorpore en el texto de la Escritura Matriz y se reproduzcan en las Copias que se confieran. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañia COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Manta, el Dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Uno) Por unanimidad, Aumentar el Capital Social de la Compañia de UN MILLON CIEN MIL SUCRES a CUATRO MILLONES DE SUCRES y la correspondiente Emisión de Dos mil novecientas participaciones de Un mil sucres cada una; Dos) Por unanimidad resolvió la Junta la Admisión de Nuevos Socios, a saber: Julián y Alex Díaz Chica, quienes suscribirán Mil Participaciones de Un mil sucres cada una, pagando la totalidad de las mismas en numerario; Tres) La suscripción y pago del Capital en Aumento se lo hará en numerario, quedando de esta manera suscrito y pagado dicho Aumento, en el cien por ciento, de conformidad a la Resolución adoptada por unanimidad en dicha Junta; Cuatro) Como consecuencia de este Aumento, igualmente se resolvió por unanimidad reformar los Estatutos Sociales especificamente el Artículo Sexto, el cual deberá decir: "El Capital Social de la Compañia es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, divididos en Cuatro mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una". QUINTA: DECLARACION JURAMEN-

ABOGADO
Raúl González Legor
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

TADA.- En aplicación al Mandato Legal estipulado en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías signada con el Número 93.1.1.3.011, de fecha Veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, Sección I, del Análisis Jurídico, Artículo Once, Inciso Segundo, el señor Ing. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS, en su calidad de Gerente de la Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., declara bajo Juramento que el Capital de esta Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado en forma correcta de conformidad a las Resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios, efectuada en la Ciudad de Manta, el Dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo texto se adjunta al Protocolo como documento habilitante. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento que acredita al Ing. Julio Diaz Fuertas, como Gerente de la Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA.; B) Copia íntegra Certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Manta, el 18 de Octubre de 1994. SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este Instrumento. (F) Abg. Xavier Voelcker Chávez, Matr. No. 575, C.A.M.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido; y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-


ING. JULIO H. DIAZ FUERTAS .-
C.C. No. 170176824-2


EL NOTARIO . -

Manta, 19 de Octubre de 1994

Señor Ing.
Julio Díaz Puertas
Ciudad

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía Comindustrias Cia Ltda, en sesión de fecha 18 de Octubre de 1994, resolvió designarlo a usted como Gerente de la Compañía por el periodo de Cinco Años, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente

~~Sra Edda Chica de Díaz~~
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento

Ing. Julio Díaz Puertas.



ABOGADO
Doñ. Carolina Melgar

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 558
Rep. No. 1298
Manta Octubre 21 de 1994
Registradora Mercantil

Abgda. Rocio Marcón C.

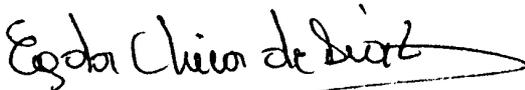
Manta, 26 de Octubre de 1993.

Señor Ing.
JULIO DIAZ PUERTAS
Ciudad.-

De mi consideracion :

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía Agrometal Cia. - Ltda. en sesión de fecha 25 de Octubre de 1993 resolvió de signarlo a usted como Gerente de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de cinco años, lo que le comunico para los fines legales consiguientes .

Atentamente,



Sra. EGDA CHICA DE DIAZ.
PRESIDENTA

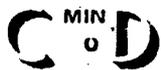
Acepto el nombramiento .-



ING: JULIO DIAZ PUERTAS.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 438
Reportorio No. 90
Mant. Noviembre de 1993
Registradora Mercantil
M.L. Rocio Marcon C.



COMINDUSTRIAS Cía. Ltda.

Manta - Ecuador
Avda. 1 No. 997

Tells. 610351 - 610241

P. O. Box 3790

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMINDUSTRIAS CIA. 00006
LTD.A. EFECTUADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Manta a los dieciocho días de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 1 No. 997, encontrándose presentes los señores Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas, Alfredo Ron Peñaloza y señora Egda Chica de Díaz, quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, al amparo del art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios, para efecto de conocer el siguiente Orden del Día:

- 1o.- Aumento de Capital.-
- 2o.- Admisión de nuevos socios.-
- 3o.- Suscripción y Pago del Aumento de Capital.-
- 4o.- Reforma de Estatutos.-

El Orden del Día puesto a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.-

Instalada la sesión bajo la presidencia de la socia señora Egda Chica de Díaz, actuando como Secretario, el Gerente de la Compañía, socio Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas, solicita la palabra el socio Alfredo Ron Peñaloza, quien refiriéndose al primer punto del orden del día, manifiesta que existiendo una Resolución signada con el No. 93.1.1.3.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial No.266 del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la misma que se establece el plazo hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, relacionada sobre los capitales sociales mínimos con los cuales deben funcionar las compañías de responsabilidad limitada, habiéndose posteriormente otorgado una prórroga de ciento ochenta días adicionales mediante una nueva resolución, tiempo que fenece en el mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, y estando la compañía incurso en esta Resolución, mociona que sea elevado el capital social de la Compañía, proponiendo el aumento en DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 2'900.000,00) en dinero en efectivo, que sumado al capital suscrito y pagado que en la actualidad es de UN MILLON CLEN MIL 00/100 SUCRES, quedaría el capital social de la /

ABOGADO
Raúl González Melgar

Compañía elevado a CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. -----
 4'000.000,00) con la consiguiente emisión de 2900 participa -
 ciones de mil 00/100 (S/. 1.000,00) cada una, y de esta manera
 estar encuadrada la compañía en las Resoluciones anteriormente
 mencionadas.-

Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta General U -
 niversal de Socios.-

Con relación al segundo punto del Orden del Día, la señora Egda
 Chica de Díaz, solicita la Palabra y manifiesta que, los seño -
 res Julián y Alex Díaz Chica quienes se encuentran presentes, -
 han manifestado su deseo de pertenecer a la compañía en calidad
 de socios, por lo que mociona su admisión para que pertenezcan
 a la compañía en la calidad invocada, siendo esta moción aproba -
 da por unanimidad.-

Al tratar sobre el tercer punto del Orden del Día, tanto el so -
 cio Ing. Julio Díaz Puertas como el socio Alfredo Ron Peñaloza
 manifiestan que renuncian al derecho de preferencia, que de a -
 cuerdo a la Ley les asiste, por lo que en esta ocasión, no es -
 tán en condiciones de adquirir participaciones.- En este estado,
 solicita la palabra, la socio Egda Chica de Díaz, y manifiesta -
 que como los socios anteriormente nombrados han manifestado que
 renuncian al derecho de preferencia, expone a los presentes el -
 siguiente cuadro que a continuación se detalla:

S O C I O S	CAP. ANTERIOR	CAP. EN AUMENTO (Pag. en efect.)	CAP. TOTAL
Julio Díaz P.	998.000,00		998.000,00
Egda Chica	400.000,00	900.000,00	1'000.000,00
Alfredo Ron	2.000,00		2.000,00
Julián Díaz Ch.		1'000.000,00	1'000.000,00
Alex Díaz Ch.		1'000.000,00	1'000.000,00
TOTAL	1'400.000,00	2'900.000,00	4'000.000,00

Luego de breves deliberaciones el cuadro presentado a la Junta es
 aprobado por unanimidad por los socios asistentes.-

Pasando al siguiente punto del orden del día, el socio Ing. Julio
Díaz Puertas manifiesta que en virtud de haberse aprobado el au -
mento de capital es necesario realizar la correspondiente reforma

COMINDUSTRIAS Cía. Ltda.

00007

Manta - Ecuador
 Avda. 1 No. 997
 Telfs. 610351 - 610241
 P. O. Box 3790

de los estatutos, específicamente el art. sexto, el cual deberá decir: "El capital social de la compañía es de CUATRO - MILLONES 00/100 SUCRETES (S/. 4'000.000,00), divididos en 4.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucretes cada una".- Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.-

En cuanto a la celebración de la escritura pública de Aumento de Capital, Admisión de nuevos socios, Suscripción y pago del Capital en aumento y Reforma de Estatutos, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio Ing. Julio H. Díaz Fuertas, Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la misma, como también para realizar los trámites pertinentes solicitando la debida aprobación de todos los actos, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por la Junta General Universal de Socios de conformidad a las disposiciones legales.-

No habiendo otro asunto que tratar se dá por concluida la Junta, siendo las 12H10, concediéndose un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por la Junta, sin modificaciones.- F) Sra. Egda Chica de Díaz, Presidenta; f) Ing. Julio Díaz Fuertas, Gerente-Secretario; f) Sr. Alfredo Ron Peñaloza, socio; F) Sr. Julián Díaz Chica, socio; f) Sr. Alex Díaz Chica, socio.-

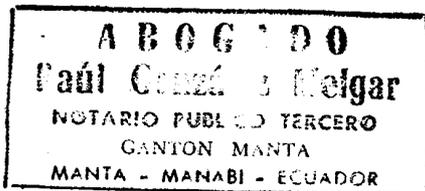
C E R T I F I C O: Que el texto que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., celebrada en Manta, el 18 de Octubre de 1994, y que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Manta, Agosto 2 de 1995.-

Díaz

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTA - MANABI - ECUADOR

00008

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL - NOTARIO . -



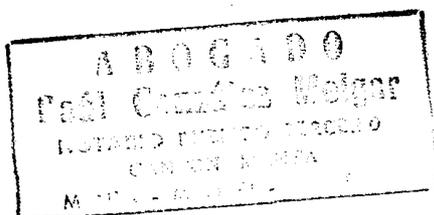
Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : que mediante RESOLUCION Número 95.4.1.1.0228 El Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Raúl Fernández Cevallos . APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA Con fecha 28 de Noviembre de 1.995.- DOY FE.- Montecristi, 13 de Marzo de 1.996 .- Dando cumplimiento al Artículo 02 de la Resolución .- El NOTARIO .-



Jaime R. Villavicencio Vélez
Notaria Primera del Cantón Montecristi
Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

DOY FE; Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice; Que mediante Resolución N° 95-4-1-10228 de fecha 28 de Noviembre de 1995, Autorizada por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de Compañías de Portoviejo , que da Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA. Manta, Marzo 15 de 1996.- EL NOTARIO . -



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMINDUSTRIAS C. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS TRECE (313) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 95-4-1-1-0228 DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. RAUL FERNANDEZ DEVALLOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE ENERO DE 1.977 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMINSUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 25 DE MARZO DE 1.996



Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta